

## ENISA lanza una convocatoria de manifestaciones de interés para integrar el Grupo Permanente de Partes Interesadas

El Director Ejecutivo de la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea ([ENISA](http://www.enisa.europa.eu)) abre una convocatoria de manifestaciones de interés para integrar el Grupo Permanente de Partes Interesadas (GPPI) entre febrero de 2015 y agosto de 2017.

El Director Ejecutivo [Udo Helmbrecht](#) explicó: *“Los objetivos estratégicos de ENISA ofrecen un pilar fundamental para la seguridad de la era digital. Una ciberesfera abierta y segura es esencial para el buen funcionamiento del Mercado Único Digital y para los ciudadanos de la UE en general, y el GPPI es un órgano consultivo fundamental dentro de este proceso. Espero poder dar la bienvenida a los nuevos miembros y trabajar en estrecha colaboración con ellos para hacer frente y responder a los futuros retos de la ciberseguridad de la UE”.*

Esta Convocatoria invita a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países de la AELC al nombramiento como **expertos “ad personam”**. Esto significa que dichas personas **no representarán a ningún país ni a ninguna empresa**, y que serán seleccionadas basándose en su especialización y sus méritos personales.

Se nombrará a **veinte** expertos representativos de las siguientes áreas:

- Industrias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), como, por ejemplo, proveedores de comunicación electrónica fija y móvil, proveedores de acceso a Internet, proveedores de los servicios de seguridad de las redes y de la información, e industrias de hardware y software;
- Organizaciones de consumidores, incluyendo a expertos del sector financiero, el sector energético o el sector de la salud, asociaciones de usuarios de Internet y organizaciones no gubernamentales que representen a los consumidores;
- Instituciones académicas, incluyendo a expertos en ámbitos como la criptología, la biométrica, el análisis de riesgo, la seguridad de las redes y la información, y los procesos electrónicos.

### Presentación de candidaturas hasta el 5 de enero de 2015

Los candidatos están invitados a presentar su candidatura de acuerdo con el procedimiento estipulado en el anuncio publicado en el sitio Web de ENISA: <http://www.enisa.europa.eu/about-enisa/structure-organization/psg>

Las candidaturas se recibirán hasta el 5 de enero de 2015 en [PSGCall2015@enisa.europa.eu](mailto:PSGCall2015@enisa.europa.eu)

Se utilizará la misma dirección para futuras consultas.

## **Función del GPPI**

El GPPI asesora a la Agencia en lo relativo a la realización de sus actividades. En particular, asesora al Director Ejecutivo en la elaboración de la propuesta anual de programa de trabajo de la Agencia y en el mantenimiento de la comunicación con las partes interesadas pertinentes sobre todos los aspectos relativo a dicho programa.

El GPPI está formado por 1) representantes designados y 2) expertos nombrados “ad personam”.

De acuerdo con el artículo 12, párrafo 1, del Reglamento de ENISA (UE) 526/2013, el GPPI está formado por representantes designados provenientes de autoridades nacionales de regulación y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y proteger la intimidad, así como por expertos nombrados “ad personam”, dando lugar todos ellos un total 23 miembros.

## **Objetivos estratégicos de ENISA**

A partir del 2015, las principales actividades operativas de ENISA se ajustarán a los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar y mantener un alto nivel de conocimientos especializados entre los actores de la UE, teniendo en cuenta las evoluciones en la seguridad de las redes y de la información (NIS, por sus siglas en inglés).
- Ayudar a los Estados miembros y a la Comisión a ampliar el desarrollo de capacidades en toda la UE.
- Ayudar a los Estados miembros y a la Comisión a desarrollar y aplicar las políticas necesarias para satisfacer los requisitos legales y reglamentarios relativos a la seguridad de las redes y de la información.
- Ampliar la cooperación tanto entre los Estados miembros de la UE como entre las comunidades de la seguridad de las redes y de la información (NIS).